

Los Agustinos de Tarragona y su convento

POR
INOCENCIO CADIÑANOS BARDECI

I. LOS PRIMEROS EMPLAZAMIENTOS DEL CONVENTO

La comunidad de agustinos calzados de Tarragona ha ocupado tres emplazamientos distintos a través de los tiempos: primeramente cerca de la Torregrosa, en la misma manzana en que después estuvieron los carmelitas. Hacia mediados del siglo XVII se instalaría en la plaza del Rey y su iglesia de Santa Ana. Finalmente, y durante la segunda mitad del siglo XVIII, pasaría a ocupar el colegio jesuítico de la Adoración de los Santos Reyes en la Rambla de San Carlos.

Dicen las crónicas de la Orden que el primer convento fue fundado en 1590 en cierta ermita llamada de Santa Ana que había sido asistida, hasta entonces, por una beata que hacía vida retirada. El 22 de marzo de 1592 eran bendecidos el templo y edificios adyacentes para su nuevo destino como convento de PP. Agustinos. Se encontró fuera de los muros de la ciudad.

Con ocasión de las alteraciones de Cataluña, este convento agustino va a desaparecer. "En el año de 1640 tenían los exponentes un convento capaz y proporcionado, junto con con algunos huertos, extramuros de dicha ciudad, de los cuales fueron desposeidos el mes de septiembre del mismo año en virtud de Orden Real, por haberse destinado todo su terreno para las fortificaciones que, efectivamente, se construyeron". En 1642 los maestros mayores de dichas fortificaciones, Francisco Martí, Francisco Portella, Gabriel Argiles y Antonio Juan Estilles, reconocieron el monasterio, iglesia, claustro y huerto por "averse aquel de hecharse por tierra". Lo evaluaron en 15.150 escudos. Al año siguiente ya estaba por los suelos. El mencionado justiprecio quedó como crédito contra la Real Hacienda sin ser abonado durante más de un siglo.

"Demolido el convento, quedaron los religiosos en el mayor abandono hasta que el marqués de la Hinojosa les adjudicó dos casas y una huerta del

Patrimonio Real. Fue apreciado todo en 5.150 escudos, que se descontaron del valor del desaparecido convento. Pero tuvieron los agustinos que ceder la citada huerta, pues fueron muchos los particulares que les disputaron estas nuevas propiedades. Para acondicionarlas, la comunidad tuvo que invertir considerables cantidades. Sin embargo, el edificio quedaría reducido e insuficiente y el templo de Santa Ana poco "proporcionado" para los fines de los frailes como eran el administrar los Sacramentos y asistir a los moribundos.

El nuevo convento se alargaba tras el ábside de la iglesia de Santa Ana. Esta resultó una construcción de una sola nave sin crucero y tres capillas a cada lado. Hoy hace de parroquia con el mismo nombre. El convento, por su lado, ha sido convertido en sede de los juzgados de la ciudad¹.

II. EL COLEGIO Y NOVICIADO JESUÍTICO DE LA ADORACIÓN DE LOS REYES

En 1575 el cardenal Gaspar Cervantes de Gaete fundaba un estudio literario, también denominado universidad. Estaría compuesto de tres cátedras de Teología, tres de Filosofía así como aulas de Gramática y Retórica. Para ello le dotó con 16.000 libras en bienes raíces que rendían anualmente otras 600 libras. Como administradores dejó a sus sucesores en la silla tarraconense. La nueva fundación sería aprobada por Gregorio XIII y, en 1588, por Felipe II. Estuvo instalada en un edificio inmediato al Colegio de jesuitas y que se extendía hasta la iglesia de San Francisco.

Como consecuencia de su decadencia, se encomendarían tanto su gobierno como la enseñanza a los jesuitas. Estos ocupaban la manzana sureste de dicha Universidad, es decir, la parroquia, plaza (Verdaguer) y edificios que hoy se hallan entre las calles de San Agustín, Gerona y Rambla de San Carlos. El noviciado jesuítico tenía ya varios años de existencia. En 1629 era ampliado para servir también de seminario de letras, reuniendo aquí los de Huesca, Urgel y Calatayud, o sea, todos los de la provincia de Aragón. Cuando en 1698 se encargaron de los estudios creados por el cardenal Cervantes las aulas serían trasladadas de la Universidad a su colegio de la Adoración de los Reyes. Se convino en que se pagaría a los maestros 300 libras anuales. Sin

1. SERRA VILARO, J., "Situación del primer convento de los PP. Agustinos de nuestra ciudad", en *Diario Español de Tarragona*. Tarragona (28 octubre 1947).

SÁNCHEZ REAL, J., "Sobre el primer convento de los PP. Agustinos", en *Diario Español de Tarragona*. Tarragona (17 diciembre 1747).

embargo, en años sucesivos sería suprimida la cátedra de Teología por dejar de contribuir las autoridades de la ciudad con parte de dicha cantidad².

III. LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS, NUEVO DESTINO DEL COLEGIO Y ADJUDICACIÓN PARA CONVENTO DE PP. AGUSTINOS

Los jesuitas de Tarragona fueron expulsados el 3 de abril de 1767.

Inmediatamente el Ayuntamiento de la ciudad trató sobre el destino más conveniente del Colegio, así como la continuación de la enseñanza hasta entonces impartida. Las consultas, dudas y opiniones sobre la adjudicación más acertada fueron muchas y variadas.

En un principio se pensó que allí podría ir el hospicio de niños expósitos de toda la provincia. Otros creyeron que era mejor destinarlo a mendigos y ancianos abandonados. En este caso, se completaría con una fábrica de indianas y tejidos de lana con el fin de dar ocupación a los allí acogidos. En ambos casos ocuparían la parte más occidental, o nueva, del Colegio. El resto de edificios podrían entregarse a los sacerdotes de San Vicente de Paúl para que ejercieran su ministerio de dar ejercicios espirituales y conferencias morales a los sacerdotes que merecieran corrección. También se les entregaría la capilla, que serviría de tal para el hospicio. Esta no era necesaria como parroquia puesto que la catedral hacía de única para toda la ciudad de Tarragona. Todo lo dicho era posible porque el Colegio era extenso, compuesto de una parte vieja y otra nueva, ésta no del todo finalizada a falta de división con tabiques. Además, disponía de un amplio patio interior muy conveniente para el nuevo destino.

En 1769 los sacerdotes de San Vicente de Paúl acudían ante el Consejo Real alegando que consideraban inconveniente tal distribución pues la existencia del hospicio les traería "falta de retiro". Que se les entregase todo el edificio y ellos, por su parte, dejarían su casa de Reus para hospicio de huérfanos. Poco después el Consejo ordenaba que una parte del Colegio fuera entregada a dichos sacerdotes y el resto se destinase a hospicio. Pero ante la insistencia de aquéllos y las opiniones favorables del arzobispo, se accedió a ello, trasladándose el hospicio a Reus.

Con el fin de garantizar la enseñanza superior y continuar con la fundación del cardenal Cervantes, el Consejo Real mandó trasladar a los maestros,

2. A.H.N: *Clero*, jesuitas, leg. 857; *Códices* 540 a 44.

alumnos y aulas al antiguo edificio de la Universidad Literaria. Desde la expulsión de los jesuitas hasta entonces, venían impartándose en el mismo Colegio.

El 20 de febrero de 1770 el alarife Juan Antonio Rovira levantaba plano del edificio con el fin de ejecutar los reparos necesarios. Informó que se encontraba muy deteriorado por haber servido durante un tiempo de cuartel. Evaluó las obras en 6.145 libras. Sin embargo, el Consejo dudó en trasladar la enseñanza a la Universidad. Sólomente sería así en el caso de que las obras proyectadas requirieran una cuantía semejante a la que era preciso invertir en el Colegio con la misma finalidad. El arquitecto aseguró que, efectivamente, sería un costo muy parecido en ambos edificios. Por todo ello se ordenó volver definitivamente a la Universidad fundada por el cardenal.

En 1773 el gobernador de Tarragona pedía que no se accediera a la solicitud de los sacerdotes de Reus puesto que en la ciudad ya había suficiente clero, varias comunidades religiosas y un moderno seminario. El Consejo, por su parte, prohibió destinar la más mínima cantidad de dinero de las temporalidades jesuíticas al reparo del Colegio, como había proyectado el arquitecto José Prat en 1770.

Los sacerdotes de San Vicente de Paúl renunciaban a su traslado al Colegio, al año siguiente.

Ya en 1768 se opinaba que parte del Colegio podía ser adjudicado a alguna comunidad religiosa, como los trinitarios, cuyo convento se encontraba alejado y en ruinas. Pero, como veremos, no sería así, pues los agustinos acabarían por ocupar todo el edificio y los trinitarios el dejado por éstos en la Plaza del Rey. El hospicio sería llevado a otro lugar.

Con la renuncia de los paúles, nace el deseo de los agustinos de trasladarse al Colegio de la adoración de los Reyes. "Enterados de esta renuncia, el prior y convento de Santa Ana de religiosos agustinos de esta ciudad... con representaciones del 13 de agosto y 12 de octubre del año 1774 acudieron al Consejo, suplicando los religiosos agustinos que en caso de no verificarse la traslación de dichos sacerdotes de San Vicente de Paul a la yglesia y casa de la Compañía, se digne S. M. conferirseles con las espiritualidades anexas, esponiendo entre otros motivos de estrechez y pobreza, el condonar la cantidad de diez mill escudos de vellón que acreditan contra la Real Hacienda por el importe de su antiguo convento que de real orden se demolió para ampliar la fortificación exterior de esta plaza". Su convento del siglo XVII era notoriamente insuficiente, malo y la iglesia "no proporcionada". En el caso de concedérseles el Colegio, lo sería "con todas las espiritualidades anexas que prometen desempeñar con el celo que tienen acreditado anteriormente". La comunidad se componía, por entonces, de 13 sacerdotes y tres legos.

El arzobispo opinó a favor de este traslado "muy conforme tanto por el mérito y justicia de los agustinos" como porque los trinitarios pudiesen lograr un convento decente, abandonando el que tenían en el anfiteatro romano "que el día menos pensado experimentan sus individuos una fatal desgracia que amenaza la ruina de aquel edificio". También el hospicio debía fundarse allí y de ninguna manera permitirse la instalación de una fábrica de paños, como solicitaba cierto particular. Casi al mismo tiempo el gobernador de la plaza insistía en la erección del hospicio al que debía dotarse con las tres cuartas partes del jardín, así como los 15.150 escudos cedidos por los agustinos y ciertos bienes de los trinitarios. El convento dejado por éstos podría acondicionarse como mesón por encontrarse junto a la carretera general. No servía para hospicio por tratarse de un terreno muy húmedo.

Por una real cédula de 5 de diciembre de 1780 se entregaba y permitía trasladarse a la comunidad agustina al Colegio de los jesuitas. En esta donación influyeron, sin duda, varios motivos: la deuda ya citada, un convento en precarias condiciones, el traslado del colegio a su antiguo edificio universitario y, posiblemente también, la tradicional y conocida enemistad entre agustinos y jesuitas. El traslado tuvo efecto el 29 de diciembre del mismo año. Desde entonces el nuevo convento recibiría el nombre de "Real convento de los Santos Reyes" y, también, "Colegio de los Santos Reyes".

Desde 1786 los agustinos se ofrecieron a cumplir con todas las fundaciones piadosas hechas a través de los siglos en el Colegio. Se demostró que eran 28, cuyo capital dependiente ascendía a 14.403 libras. Su renta anual era de 432 libras.

Pero del hospicio nada se hizo. En 1798 el prior pedía el resto del edificio pues ahora se pensaba que "no era útil para hospicio", pues resultaba más a propósito el abandonado convento trinitario del Milagro. La petición se fundamentaba en cierta compensación debida por las "espiritualidades" no pagadas durante más de una década. Y, aunque el Fiscal aconsejó sobreseer el expediente, sin embargo en 1802 el Rey resolvía "que se entregue a dicha comunidad la obra nueva y las tres cuartas partes del huerto del Colegio... y los reciban por equivalente de los capitales y réditos de las 28 fundaciones piadosas cuyo cumplimiento se les encargó al tiempo de la citada aplicación" ³.

Así se hicieron los agustinos con todo el Colegio jesuítico. El edificio resultó amplísimo para una reducida comunidad. A veces se aseguró que tan solamente en la parte vieja podían vivir más de 70 religiosos y que la nueva,

3. Idem: *Cons. leg.* 24.776.

pensada para hospicio, era capaz de albergar más de 600 pobres. La capilla siempre fue alabada por su tamaño y excelentes retablos, "una de las más insignes que tenían dichos regulares (jesuitas) en esta provincia... la más hermosa después de la catedral". Se trata de un templo rococó finalizado poco antes de la expulsión. No sólo sus formas lo muestran, sino también la documentación arriba citada, nos detalla cómo parte de los edificios que le rodeaban estaban entonces sin concluir⁴.

Simultáneamente a los agustinos, la comunidad trinitaria de Nuestra Señora del Milagro hizo parecida petición. Su convento estaba en ruinas desde las guerras de mediados del siglo XVII, no podían sus religiosos ejercer con eficacia su ministerio por hallarse lejos (dentro del circo romano) y fuera de las murallas. Por todo ello, solicitaban el edificio que iban a dejar los agustinos.

Así fue. La toma de posesión tuvo lugar el 9 de enero de 1781. Hoy su templo es parroquia y el convento, juzgados. El olvidado monasterio del Milagro sería acondicionado para cárcel provincial.

IV. EL CONVENTO EN EL SIGLO XIX Y SU ABANDONO DEFINITIVO

Al comenzar el siglo XIX el conjunto de agustinos españoles ascendía a 3.210 religiosos. De los 121 conventos de agustinos calzados que había en 1835, un total de 88 casas tenían menos de 12 frailes.

Con las revoluciones de la primera mitad de siglo, nuestro convento va a desaparecer para siempre. Ya en 1818 se había pensado levantar en el antiguo Colegio un cuartel de Infantería y Caballería. Durante el Trienio Liberal, Francisco Campana levantaba un plano de nuestro convento, sin duda con parecida intención. Con la desamortización de Mendizábal, vino la definitiva desaparición⁵. El edificio será transformado unos años más tarde en cuartel de Infantería y Caballería. En 1861 sería proyectada su ampliación por Luis Pascual y García. La iglesia fue habilitada como parroquia castrense. Hoy está regida por los PP. Claretianos.

4. BARRAQUER Y ROVIRALTA, Cayetano, *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIX*. Barcelona 1906.

5. A.H.N: Cons. legs. 12.052 y 12.074.

